

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/020/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Consultoría para el Desarrollo e Implementación de un Proceso Formativo en Pensamiento Computacional y Cultura Digital para Docentes de Escuelas Municipales

1) INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante el presente proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

2. Justificación

En el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen", uno de los ejes centrales es el desarrollo de competencias en pensamiento computacional, alfabetización mediática y

digitales. Estos componentes buscan fortalecer las habilidades docentes y estudiantiles en el sistema educativo municipal de Quito, para que respondan a las demandas de la educación del siglo XXI, donde el dominio de las tecnologías digitales es esencial.

El pensamiento computacional, definido por Wing (2006), es una habilidad transversal que ayuda a las personas a resolver problemas de manera lógica y eficiente, aplicando herramientas mentales que van más allá del ámbito de la programación. Al integrar este enfoque en la educación, se desarrollan habilidades críticas, creativas y analíticas en los estudiantes, preparándolos para enfrentar desafíos complejos en diversas disciplinas.

Por otro lado, la alfabetización mediática se ha convertido en una competencia indispensable en el contexto de la cultura digital. Según Hobbs (2010), esta habilidad permite a los individuos acceder, analizar, evaluar y crear mensajes en una variedad de formas de medios. Los docentes deben ser capaces de guiar a los estudiantes en el análisis crítico de la información digital, la identificación de fuentes confiables, y el uso ético de los medios digitales. Esto es crucial en una era donde la sobreabundancia de información y la desinformación son desafíos constantes.

Además, la competencia en habilidades digitales para los docentes es fundamental. Según la UNESCO (2018), los docentes deben estar equipados con competencias digitales para diseñar y utilizar tecnologías en la enseñanza, gestionar entornos de aprendizaje digitales y fomentar el desarrollo de habilidades digitales en los estudiantes. La formación docente en estas áreas es clave para que los estudiantes adquieran habilidades críticas, lógicas, computacionales y mediáticas, integradas en sus actividades educativas cotidianas.

El curso requerido busca integrar pensamiento computacional en las prácticas pedagógicas, además de dotar a los docentes de competencias en alfabetización mediática y habilidades digitales. Esto permitirá a los docentes aplicar enfoques innovadores en el aula, promoviendo un aprendizaje más significativo y relevante en el contexto actual. Además, este enfoque refuerza el pensamiento crítico, el razonamiento y la creatividad, mientras se organiza el uso de tecnologías digitales para potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con esta formación, los docentes estarán capacitados para:

- Desarrollar habilidades de pensamiento computacional propias y en los estudiantes.
- Integrar la alfabetización mediática, enseñando a los estudiantes a interactuar de manera crítica y responsable con los medios digitales.
- Utilizar herramientas y recursos digitales para mejorar el aprendizaje y facilitar la enseñanza en el entorno digital.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

1) INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Desarrollar e implementar un proceso formativo que permita a los docentes de las escuelas municipales incorporar pensamiento computacional y cultura digital en sus prácticas pedagógicas, generando en los estudiantes habilidades críticas, lógicas y computacionales, integradas en sus actividades educativas.

2. Específicos

- Desarrollar una metodología de formación que integre pensamiento computacional y cultura digital, adaptada a las necesidades del sistema educativo municipal del Distrito Metropolitano de Quito.
- Capacitar a los docentes en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y estrategias de pensamiento computacional, proporcionando las herramientas necesarias para que integren estos conocimientos en sus prácticas pedagógicas.
- Fomentar que los docentes incorporen habilidades críticas y lógicas en los estudiantes, a través del uso de metodologías de resolución de problemas y análisis crítico, aplicados al entorno digital.
- Elaborar y entregar materiales pedagógicos que incluyan recursos didácticos innovadores, recursos audiovisuales y de gamificación para la enseñanza del pensamiento computacional y el uso de TICs, garantizando que los docentes puedan aplicarlos de manera efectiva en el aula.
- Realizar procesos de acompañamiento/seguimiento a los docentes durante el proceso formativo, ofreciendo apoyo continuo para garantizar una correcta implementación de los contenidos en sus planes de trabajo.

3. Lineamientos técnicos:

- El curso debe tener una duración mínima de **80 horas** (entre tiempo sincrónico y asincrónico)
- El curso debe contemplar el desarrollo de webinars con expertos de alto perfil académico y profesional en los temas del curso (encuentros sincrónicos), para ejemplificar y resolver dudas respecto del contenido propuesto. Estos webinars deben quedar grabados y ser parte de los recursos pedagógicos de la versión MOOC del curso para siguientes cohortes.
- El curso deberá incluir actividades alineadas con las prácticas pedagógicas de los docentes, de manera que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos directamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El curso en esta primera cohorte debe contemplar un diagnóstico base y una evaluación formativa presencial aleatoria (muestra).
- Si bien se trata del diseño de un curso en modalidad MOOC, para esta primera cohorte se debe proponer un espacio de tutoría, que tenga por objetivo el dar respuesta a las consultas o dudas que puedan tener los docentes sobre los contenidos del curso. Este acompañamiento y

- seguimiento permitirá evaluar la adquisición de estos nuevos aprendizajes según lo contemplado en el punto d.
- f. El curso, en esta primera cohorte, debe prever el ingreso de 500 docentes de Educación General Básica y Bachillerato de las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito. Para referencia de los ofertantes, los nombres y la ubicación de las unidades educativas municipales beneficiarias se anotan en el Anexo 2 de esos TDR.
 - g. El curso deberá incorporar estrategias motivacionales para fomentar la participación de los docentes y asegurar una alta tasa de finalización exitosa.
 - h. El curso debe estar acompañado con el diseño de materiales didácticos innovadores que incorporen componentes audiovisuales, de gamificación de inteligencia artificial o de realidad virtual que les permita a los docentes poner en práctica lo aprendido y generar productos didácticos propios para utilizarlos en el aula.
 - i. El curso debe contemplar herramientas y estrategias de seguimiento y apoyo docente adecuados con la modalidad propuesta del curso.
 - j. Luego de esta cohorte, se entregará la copia de seguridad del curso en versión MOOC para futuras promociones.
 - k. La primera cohorte tendrá una duración máxima de dos meses y medio.
 - l. Dentro de los rubros del curso se debe contemplar los servicios de gestión y administración del curso en plataforma (inscripción, control de acceso a plataforma, etc.)
 - m. El curso debe otorgar certificación de aprobación por un total de 80 horas con el diseño acordado y emitido entre las partes.
 - n. El diseño de los certificados y de todo el material al curso debe estar incluido en esta consultoría y debe acordarse con la SERD y OEI.

4. Productos Esperados

Productos	Descripción
<p>Producto 1. Plan de Trabajo</p>	<p>Plan de trabajo que oriente el desarrollo de las actividades que se ejecutaran para el desarrollo del proceso de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Antecedentes – Actividades/estrategias/recursos – equipo de trabajo/roles/funciones – Cronograma
<p>Producto 2. Documento Metodológico de Capacitación</p>	<p>Documento completo de la propuesta metodológica y diseño instruccional de la capacitación en pensamiento computacional y cultura digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Fundamentos conceptuales y teóricos de la capacitación que incluya la bibliografía que sustenta el contenido del curso. – Metodología y diseño instruccional de la capacitación en modalidad virtual: <ul style="list-style-type: none"> ○ Componentes sincrónicos (webinarios) (temario, itinerario, recursos, evaluación) ○ Componentes asincrónicos (temario, itinerario, recursos, evaluación) – Metodología de acompañamiento docente pertinente a la modalidad del curso.

Producto 3.	<ul style="list-style-type: none"> - Virtualización del curso para ser implementado en la Plataforma Moodle que se determine. - Para el diseño del curso, una vez aprobadas los productos 1 y 2, se otorgará un espacio en la Plataforma seleccionada para su implementación. - Entrega de recursos, materiales audiovisuales, entre otros utilizados en el desarrollo del aula virtual en formato editable para uso posterior por parte de la SERD. - Entrega de la copia de seguridad del curso desarrollado
Producto 4. Informe Final	<ul style="list-style-type: none"> - Documento con el informe final de la capacitación que, de cuenta de los resultados académicos, conclusiones y recomendaciones de todo el proceso formativo. - Este informe también debe contener un reporte detallado de los resultados tangibles relacionados con el acompañamiento docente.

5. Actividades y cronograma

#	Actividades	2024-2025																	
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar													
1	Presentación del Plan de Trabajo																		
2	Entrega y aprobación del documento metodológico de capacitación																		
4	Construcción del curso y virtualización																		
3	Ejecución de la capacitación																		
4	Seguimiento / Acompañamiento docente																		
5	Entrega y aprobación del informe final																		

6. Modalidad de trabajo propuesta

El/la Consultor/a prestará sus servicios desde sus propias instalaciones, utilizando los mecanismos tecnológicos que requieran para la construcción del curso. Deberán contar con licencias de ZOOM o similares para los webinars previstos.

Los productos entregados por la El/la Consultor/a deberán ser presentados para una primera revisión al equipo técnico de la OEI, para posteriormente ser aprobados por la SERD. De no ser de satisfacción, se deberán hacer los ajustes necesarios.

El/la Consultor/a garantiza la excelencia en la calidad de los productos y la experiencia en Pensamiento Computacional, Alfabetización mediática y competencias digitales; además de experiencia en procesos de capacitación docente requeridas para el cumplimiento de este contrato.

7. Perfil Requerido

Debido al tipo de consultoría que se solicita, se demanda la composición de un equipo profesional multidisciplinario con experiencia en educación o afines, en diseño o implementación de cursos virtuales, formación de docentes y experiencia en aula. El coordinador presentará, como parte de su propuesta, a su equipo de trabajo. Las personas que lo integren deberán tener experiencia

demostrable según el rol que se le asigne en esta consultoría. El número de integrantes del equipo de trabajo queda a criterio de cada proponente y será valorado según tabla de criterios.

2) DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

4 meses (120 días) a partir de la firma del contrato.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado para esta consultoría es \$ 34.000,00 USD (Treinta y cuatro mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios y productos que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: \$29.565,22 USD

IVA 15%: \$4.434,78 USD

3. Forma de pago

Actividad/Producto	pago	Fecha de pago
Una vez presentados y aprobados el Plan de Trabajo y el Documento Metodológico de Capacitación. Productos 1 y 2	1er pago (40%)	A las tres semanas de firmado el contrato
Una vez realizada la entrega de la copia de seguridad del curso desarrollado y virtualización en la Plataforma Moodle. Una vez entregados los recursos didácticos innovadore, materiales audiovisuales, entre otros utilizados en el desarrollo del aula virtual en formato editable para uso posterior por parte de la SERD. Producto 3	2do pago (30%)	Al final del segundo mes del contrato
Una vez finalizado el proceso de capacitación de los docentes. Una vez entregado y aprobado el informe final de la capacitación. Producto 4	3er pago (30%)	Al final del contrato

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de las SERD y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/020/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

- Presentar las evidencias (hoja de vida institucional, certificados, contratos, sitio web, etc.) que den cuentas de la experiencia de la empresa, colectivo, institución de acuerdo al perfil requerido en este proceso.
- Presentar títulos académicos y los documentos de la experiencia de quien se establecerá como Consultor Principal, cabeza y/o coordinador de equipo consultor, que incluya los respectivos certificados de respaldo.
- Listado con descripción del equipo consultor dispuesto en la ejecución del contrato. Incluir igualmente la documentación de quienes formarán parte del equipo consultor. **La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.**

Archivo 3: Propuesta Técnica:

La propuesta técnica debe ser desarrollada en máximo tres páginas y debe explicar el enfoque y diseño del proceso formativo requerido. Se esperan al menos los siguientes elementos:

- El título de la propuesta de formación
- Objetivo(s) de la propuesta de formación
- Breve descripción del proceso / metodología del proceso formativo
- Resultados concretos que se proponen alcanzar con la propuesta de formación
- Un alcance del perfil de salida del docente capacitado
- En caso de que el equipo consultor cuente previamente con un proceso formativo construido con anterioridad relacionado con las temáticas requeridas, y que haya sido aplicado con éxito en experiencias anteriores, puede tomarse como insumo para complementar y fortalecer la propuesta técnica.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio (selección, capacitación) no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

– **Plazos considerados dentro del proceso de selección:**

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 25 de octubre al 06 de noviembre de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 31 de octubre de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	12 de noviembre de 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 15 de noviembre de 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	18 de noviembre de 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro de la OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la SERD

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por

ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Perfil del Consultor Principal, cabeza y/o coordinador de equipo consultor	Título de tercer nivel y/o cuarto nivel en áreas de educación, tecnología, innovación o afines	Título de tercer nivel 5 pts. Título de cuarto nivel: 5 pts.	10 pts.
	Experiencia en la coordinación y gestión de proyectos de educativos	1 a 2 proyectos= 5 pts. 3 a 5 proyectos= 8 pts. Más de 5 proyectos= 10 pts.	10 pts.
	Experiencia como formador de formadores, o formación a docentes (procesos formativos registrados)	1 a 2 procesos= 4 puntos 3 a 5 procesos= 5 puntos 6 a 8 procesos= 8 puntos 9 o más procesos = 10 puntos	10 pts.
	Experiencia en el diseño de procesos (proyectos, talleres y/o capacitaciones) relacionadas con educación.	1 a 2 procesos= 4 puntos 3 a 5 procesos= 5 puntos 6 a 8 procesos= 8 puntos 9 o más procesos = 10 puntos	10 pts.
	Experiencia en el diseño de cursos virtuales, presenciales y o híbridos.	1 a 2 procesos= 4 puntos 3 a 5 procesos= 6 puntos 6 a 8 procesos= 8 puntos 9 o más procesos = 10 puntos	10 pts.

TOTAL, VALORACIÓN PERFIL DEL CONSULTOR PRINCIPAL			50 pts.
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR PROPUESTO			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PuntuACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta de equipo	El Plan de trabajo incluye el equipo con el que trabajará para la ejecución de este proceso de consultoría.	No presenta equipo de trabajo: 0 puntos. Presenta equipo, pero no describe funciones dentro de la consultoría, aunque incluye sus hojas de vida: 5 puntos. Presenta equipo y describe las funciones, pero no incluye las hojas de vida correspondientes: 10 puntos. Presenta equipo, incluye hojas de vida y describe claramente las funciones/roles dentro de la consultoría: 15 puntos. Presenta equipo, respalda con hojas de vida, describe funciones/roles y el equipo es completamente adecuado para cumplir con todos los aspectos solicitados en los Términos de Referencia: 20 puntos.	20 pts.
TOTAL, VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO Hojas de vida completas del equipo de trabajo con sus respectivos certificados de respaldo.			20 pts.
VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA: Presenta una propuesta que explica el enfoque y diseño del proceso formativo requerido. No presenta propuesta técnica: 0 puntos Presenta una propuesta técnica poco clara y no alineada al requerimiento de la capacitación: 10 puntos. Presenta una propuesta técnica, pero no contempla todos los requerimientos establecidos en el TDR: 20 puntos Presenta una propuesta clara y contempla todos los puntos expuestos en el TDR: 30 puntos			30 pts.
TOTAL			100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la OEI a través del técnico responsable del proyecto. La SERD tiene a su cargo la revisión y aprobación de los productos presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de oficios dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 25 de octubre de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 2

UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL D.M. DE QUITO

	Colegio	Parroquia	Ubicación
1	Unidad Educativa Municipal Sebastian de Benalcazar	Iñaquito	El Batán Av. 6 de diciembre e Irlanda Esq. N° E-1077
2	Unidad Educativa Municipal Fernandez Madrid	San Marcos	Loma Grande, Salida 1: Rocafuerte N°916 y Pasaje Liceo, Salida 2: Calle de los Milagros
3	Unidad Educativa Quitumbe	Quitumbe	Sapi y Rumichaca Chillogallo
4	Unidad Educativa Municipal Calderon	Calderon	Bellavista de Calderón, Calle Manuel Enriquez Oe-912 Rafael Larrea Junto Estadio-Bellavista
5	Unidad Educativa Eugenio Espejo	Pomasqui	Pusuquí Av. Manuel Córdova Galarza
6	Unidad Educativa San Francisco de Quito	Guayllabamba	Guayllabamba, Av. Simón Bolívar 290 y Av. Olímpica
7	Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	Guamani	San Fernando de Guamaní Calle C-OE6-22
8	Unidad Educativa Julio Enrique Moreno	Guamani	Patricio Romero Barberis Guamaní
9	Unidad Educativa Antonio Jose de Sucre	Centro histórico	Bloque 1: Sucre y Montufar esq. San Marcos
10	Unidad Educativa del Milenio Bicentenario	Turubamba	Av. Maldonado y Calle Beaterio
11	Unidad Educativa Cotocollao	Cotocollao	Las Lagunas s/n y de los Escultores. Sector Agua Clara
12	Unidad Educativa Humberto Mata Martinez	El inca	Bloque 1: Av. El Inca E13-238 y Nogales (El Inca)
13	Colegio Jose Ricardo Chiriboga	Chimbacalle	Bobonaza y Pedro de Céspedes S/N, Cdla. Montufar
14	Colegio Juan Wisneth	Guamani	Guamaní Reynaldo Santacruz s/n y Río Casahuala Panamericana Sur
15	Unidad Educativa Municipal Nueve de Octubre	Belisario Quevedo	Fco. Lizarazu y Núñez de Bonilla esq.
16	Unidad Educativa Alfredo Perez Guerrero	San Jose de Minas	San José de Minas/ Barrio El Centro calle Sucre y Eloy Alfaro
17	Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	Amaguaña	Durini S/N y Bucheli Amaguaña
18	Unidad Educativa Municipal Manuel Cabeza de Vaca	Alangasi	Calle 2 de febrero Alangasí
19	Unidad Educativa Pedro Pablo Traversari	Pintag	Av. General Pintag N°1780 Pintag
20	Unidad Educativa Rafael Alvarado	Tumbaco	Vicente Rocafuerte N 1- 38 y Francisco de Orellana - Tumbaco